



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001245-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigencia del pago de las obligaciones económicas de los proyectos de inversión pendientes de las cuencas mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 419, de 10 de junio de 2014.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/001245, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a exigencia del pago de las obligaciones económicas de los proyectos de inversión pendientes de las cuencas mineras de León y Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 419, de 10 de junio de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL-1245 relativa a exigencia del pago de las obligaciones económicas de los proyectos de inversión pendientes de las cuencas mineras de León y Palencia:

Se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Ministerio de Industria, Energía y Turismo con el objeto de exigir el inmediato pago de las obligaciones económicas que se deriven de la aplicación en Castilla y León de la sentencia de la Audiencia Nacional n.º 341/13 de 28 de octubre, confirmada el pasado 14 de abril de 2014; así como exigir la inmediata convocatoria de la comisión de cooperación integrada por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y el Instituto del Carbón, órgano competente para el seguimiento y



evaluación de los convenios de conformidad con lo establecido en el RD 1112/2007, de 24 de agosto, y en el Convenio Marco de Colaboración firmado el 29 de junio de 2006 entre el Ministerio de Industria y la Comunidad de Castilla y León".

Valladolid, 10 de junio de 2014.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo